



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 12 de septiembre 12 de 2022

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se presentó memorial por parte del apoderado de la parte demandante. Provea.

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------|-------------------------------------|
| PROCESO | Sucesión Intestada |
| DEMANDANTE | NURYS MARGOTH PEÑA DUSSÁN |
| CAUSANTE | DANIEL DE LAS MERCEDES PEÑA BENÍTEZ |
| RADICADO | 2021 – 00317 |

En atención a la nota secretarial y revisado el expediente, mediante auto datado 3 de noviembre de 2021, se declaró abierto y radicado el presente proceso de sucesión intestada del finado DANIEL DE LA MERCEDES PEÑA BENÍTEZ, se ordenó emplazar a los herederos indeterminados de la fenecida y los respectivos oficios a las entidades conforme a los artículos 487 y siguientes del Código General del Proceso. El emplazamiento se surtió el día 03 de noviembre de 2021.

De conformidad con lo dispuesto al artículo 501 del Código General del Proceso que indica:

“ARTÍCULO 501. INVENTARIO Y AVALÚOS. Realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490, se señalará fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúo (...”).

Por lo anterior, como en el expediente se encontró el reporte de citaciones y comunicaciones, la diligencia de inventarios y avalúos se fijará el día jueves 6 de octubre de 2022 a las 10:00 a.m., para realizar la diligencia.

Por lo brevemente expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

FIJAR el día jueves 6 de octubre de 2022 a las 10:00 a.m., como fecha para efectuar la diligencia de inventario y avalúos de acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA

Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64ef55d17bec4fd51f98249e48cc610a33fa5fa797f18e323137e58be5f10c15**

Documento generado en 12/09/2022 05:42:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>